

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 23 de diciembre de 2022

Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 23 de diciembre de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 9 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Contrato Menor de Servicios a Rosario Fernandez Diequez, Expediente nº.: 2022/CTT 01/000129.

SEGUNDO: Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 20 de diciembre 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de ejecutar y desarrollar la actividad "Aventura en el medio local", planificada para el ejercicio 2022, correspondiente a una subvención concedida, según Resolución de Presidencia nº 7909/2022 de 03/11/2021, para el Programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigido a Adultos 2022. Se va a contratar los servicios de una profesionalLa actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92312120-8 Servicios artísticos de grupos de cantantes.

Valor estimado del contrato: 101,94 € IVA: 21,41 € Precio: 123,35 €

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Partida presupuestaria: 334/2269980-Promoción cultural gastos diversos/Dinamización Comunitaria

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "ROSARIO FERNANDEZ DIEGUEZ con el N.I.F.: 28828227G, domicilio: C/ Doctor José María Suna, 11, 41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla), teléfono: 679801318 y e-mail: karalokaanimacion@gmail.com", al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "ROSARIO FERNANDEZ DIEGUEZ con el N.I.F.: 28828227G".

TERCERO. Aprobar el gasto de 123,35 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 334/2269980-Promoción cultural gastos diversos/Dinamización Comunitaria

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO: Contratación personal laboral temporal. Peón limpieza bolsa de empleo (Expte.: 2022/PCO 01/000095):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de fecha 11 de octubre de 2022 (Expediente nº 2022/PCO_01/000095) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante en un puesto de peón de limpieza hasta que se resuelva el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 5 de julio de 2021 de la categoría profesional peón de limpieza.

Visto que por Resolución de Alcaldía 268/2021 de fecha 24 de noviembre se aprobó la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal (ampliada por Resolución de Alcaldía 110/2022 de 5 de mayo)

Visto que por Resolución de Alcaldía 274/2022 de fecha 3 de noviembre se aprobaron las Bases y Convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de concurso de méritos de personal laboral correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida con fecha 05/07/2021 categoría profesional peón de limpieza y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de peón de limpieza, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser la siguiente aspirante Leticia Muñoz Gil con DNI 48815796K

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo, modelo 510, para cubrir temporalmente la plaza de peón de limpieza hasta su cobertura definitiva, en base al artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral) y en régimen de dedicación a tiempo parcial (25h semanales)

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 16/01/2023 hasta ocupación definitiva de la plaza, una vez se resuelva el proceso selectivo de concurso de méritos de personal laboral correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

CUARTO: Contratación personal laboral temporal. Barrendero Programa Exclusión Social (Expte.: 2022/PCO 01/000096):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 20 de diciembre de 2022 (Expediente 2022/PCO_01/000096) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal (peón barrendero) para ejecutar el Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2022. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 4987/2022 de 15 de julio

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de D^a Florina Militaru con NIE X6743698Y, candidata que corresponde por turno de entre los integrantes del Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2022. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 4987/2022 de 15 de julio, cuyo orden de participación fue aprobado por Resolución de Alcaldía nº 249/2022 de 10 de octubre y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir un puesto de peón barrendero.

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena de la Ley de Empleo. Modelo 505: Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 1 mes, y en régimen de dedicación a jornada parcial (30h/sem).

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/01/2023 hasta 31/01/2023.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

QUINTO: Contrato Menor de Suministro a Tecnol S.A.U. Expediente nº.. 2022/CTT-01/000130.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 20 de diciembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de adquirir material de señalización y seguridad vial necesarios para la colocación en varias vías públicas, se va a contratar, a través, de una empresa especializada.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar el suministro de material de señalización y seguridad vial, para su colocación en varias vías públicas del municipio de Castilleja del Campo a una empresa especializada en la materia.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 34992000-7 Señales, incluidas las luminosas.

Valor estimado del contrato: 408,38 € IVA: 85,76 € Precio: 494,14 €

Partida presupuestaria: 153/619 – Vías Públicas - otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados a uso general. Remanente de tesorería 2020.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la "Tecnol, S.A.U con el C.I.F.: A43501352" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Tecnol, S.A.U con el C.I.F.: A43501352". c/ Guerau de Liost, 11-13, 43206, Reus. Tlf.:685451667. E-mail: ma.garcía@tecnol.es, la prestación del suministro descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 494,14 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 153/619 – Vías Públicas - otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados a uso general. Remanente de tesorería 2020.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 34992000-7 Señales, incluidas las luminosas.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO: Contrato Menor de Suministro a Imprenta la Nieves S.L. Expediente nº.. 2022/CTT-01/000131.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 20 de diciembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de adquirir material de información, sensibilización y divulgación la actividad incluida dentro de la Acción 1ª, correspondiente al proyecto de equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional en el Ayuntamiento de Castilleja del Campo, de la subvención en relación a la Línea 6, regulada en la Orden de 5 de octubre de 2020 dirigida a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar a una empresa especializada para el suministro de material publicitario para la información, sensibilización y divulgación sobre la conciliación personal, familiar y laboral.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 22462000-6, material de publicidad.

Valor estimado del contrato: 500,00 € IVA: 105,00 € Precio: 605,00 €

Partida presupuestaria: 920/22602-22100008, subvención en relación a la Línea 6, regulada en la Orden de 5 de octubre de 2020, dirigida a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la "IMPRESA LAS NIEVES S.L. con el C.I.F.: B90197369" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Celebrar con "IMPRESA LAS NIEVES S.L. con el C.I.F.: B90197369", C/ Virgen de las Nieves, 3ª, 41804, Olivares, Sevilla. Tfno.:955719440. E-mail: info@imprentalasnieves.com, la prestación del suministro descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 605,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 920/22602-22100008, subvención en relación a la Línea 6, regulada en la Orden de 5 de octubre de 2020, dirigida a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es22462000-6, material de publicidad.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEPTIMO: Contrato Menor de Suministro a Mármoles las Mercedes S.L. Expediente nº.. 2022/CTT-01/000132.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 20 de diciembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de adquirir material para el acondicionamiento del columbario mediante separación horizontal del Cementerio Municipal de Castilleja del Campo, se va a contratar una empresa especializada para la adquisición del suministro necesario consistente en piezas de piedra caliza de distintas medidas.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar el suministro de material necesario para llevar a cabo el

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

acondicionamiento del columbario del Cementerio de Castilleja del Campo.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 44000000-0, estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción.

Valor estimado del contrato: 1.565,11 € IVA: 328,67 € Precio: 1.893,78 €

Partida presupuestaria: 164/210, Cementerio/Infraestructuras y bienes naturales. Remanente de tesorería 2021.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la "MÁRMOLAS LAS MERCEDES con el C.I.F.: B21239686" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "MÁRMOLAS LAS MERCEDES con el C.I.F.: B21239686", Polígono Industrial "El Lirio", C/ Carpinteros, s/n. 21710 Bollullos par del Condado, Huelva. Tfno.: 959410862. E-mail: marmoleslasmercedes@gmail.com, la prestación del suministro descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 1.893,78 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 164/210, Cementerio/Infraestructuras y bienes naturales. Remanente de tesorería 2021.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 44000000-0, estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

OCTAVO: Contrato Menor de Obras Aluminios Araque. Expediente nº.. 2022/CTT-01/000133.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 21 de diciembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de nueva instalación de premarcos, ventanas y puertas de aluminio y el desmontaje de carpintería de las existente en el Ayuntamiento de Castilleja del Campo y el edificio anexo, se va a contratar a una empresa especializada en la materia con el fin de realizar los trabajos descritos, para la ejecución de la subvención a entidades locales, destinadas a la adquisición de equipamientos y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, para el año 2022, convocado por la Resolución de 13 de abril de 2022.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Obras.

Objeto del contrato: Contratar los trabajos a través de una empresa especializada para el desmontaje de carpintería existente y colocación de premarcos, nuevas ventanas y puertas de aluminio en el Ayuntamiento de Castilleja del Campo y el edificio anexo.

Procedimiento de contratación: Contrato menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 45420000, instalaciones de puertas, ventanas y marcos, cocinas equipadas, escaleras, mobiliario de trabajo y similares de madera u otros materiales, que no sean de producción propia.

Valor estimado del contrato: 23.473,38 € IVA: 4.929,41 € Precio: 28.402,79 €

Partida presupuestaria: 459/632-22000003, Subvención para la eficiencia energética en casa consistorial y edificios anexos. Otras infraestructuras/Edificios y otras construcciones.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del suministro indicado a "ALUMINIOS ARAQUE, JORGE MUÑOZ ARAQUE, con el N.I.F.: 28633802K" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio de obras que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

servicio de obras no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de obras la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "ALUMINIOS ARAQUE, JORGE MUÑOZ ARAQUE, con el N.I.F.: 28633802K", C/ Arqueología, 8, 41015, Sevilla. Tfno.: 6955186328/678047135. E-mail: araquealuminios@gmail.com, la prestación de obras descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 28.402,79 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 459/632-22000003, Subvención para la eficiencia energética en casa consistorial y edificios anexos. Otras infraestructuras/Edificios y otras construcciones.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 45420000, instalaciones de puertas, ventanas y marcos, cocinas equipadas, escaleras, mobiliario de trabajo y similares de madera u otros materiales, que no sean de producción propia.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO: Asuntos urgentes.

9.1 Contrato Menor de Servicios a J. Martin Rivera Fernández, Expediente nº.: 2022/CTT 01/000134.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 21 de diciembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de ejecutar la concesión de Ayudas para la cobertura de productos de primera necesidad para personas y/o familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Resolución de Alcaldía nº 29/2022 de 06/02/2022. Se va a contratar el suministro de alimentación en un comercio local, se va a contratar el suministro de alimentación e higiene en un comercio local. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 15800000-6 Productos alimenticios diversos.

Valor estimado del contrato: 927,28 € IVA: 92,72 € Precio: 1.020,00 €

Partida presupuestaria: 231/480 – Asistencia social primeria / A familias e instituciones sin fines de lucro.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "J. Martín Fernández Rivera, con el N.I.F.: 28482744G, dirección: Avda. Andalucía, 41810-Castilleja del Campo Sevilla, teléfono: 675180297 y email: jmartinfernandez@hotmail.com " al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "J. Martín Fernández Rivera con el N.I.F.: 28482744G ", la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 1.020,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 231/480 – Asistencia social primeria / A familias e instituciones sin fines de lucro.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 15800000-6 Productos alimenticios diversos.

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

9.2 Contrato Menor de Servicios a M^a Carmen Aguilera González, Expediente nº.: 2022/CTT 01/000135.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 21 de diciembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de ejecutar la concesión de Ayudas para la cobertura de productos de primera necesidad para personas y/o familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Resolución de Alcaldía nº 29/2022 de 06/02/2022, se va a contratar el suministro de alimentación en un comercio local. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 15800000-6 Productos alimenticios diversos.

Valor estimado del contrato: 322,30 € IVA: 67,70 € Precio: 390,00 €

Partida presupuestaria: 231/480 – Asistencia social primeria / A familias e instituciones sin fines de lucro.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "MARIA DEL CARMEN AGUILERA GONZALEZ, con el N.I.F.: 53346552F, dirección: C/ Constitución, 12, 41810-Castilleja del Campo Sevilla, teléfono: 954755787 y email: [mmaquilera17@gmail.com](mailto:mmmaquilera17@gmail.com)" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "MARIA DEL CARMEN AGUILERA GONZALEZ, con el N.I.F.: 53346552F", la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 390,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 231/480 – Asistencia social primera / A familias e instituciones sin fines de lucro.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 15800000-6 Productos alimenticios diversos.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

9.3 Contratación laboral temporal. Peón limpieza bolsa de empleo (Expte. nº: 2022/PCO 01/000095):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de fecha 21 de diciembre de 2022 (Expediente nº 2022/PCO_01/000095) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante en un puesto de peón de limpieza hasta que se resuelva el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 5 de julio de 2021 de la categoría profesional peón de limpieza.

Visto que por Resolución de Alcaldía 268/2021 de fecha 24 de noviembre se aprobó la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal (ampliada por Resolución de Alcaldía 110/2022 de 5 de mayo)

Visto que por Resolución de Alcaldía 274/2022 de fecha 3 de noviembre se aprobaron las Bases y Convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de concurso de méritos de personal laboral correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida con fecha 05/07/2021 categoría profesional peón de limpieza y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de peón de limpieza, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser la siguiente aspirante Leticia Muñoz Gil con DNI 48815796K

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo, modelo 510, para cubrir temporalmente la plaza de peón de limpieza hasta su cobertura definitiva, en base al artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral) y en régimen de dedicación a tiempo parcial (25h semanales)

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 16/01/2023 hasta ocupación definitiva de la plaza, una vez se resuelva el proceso selectivo de concurso de méritos de personal laboral correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48	
Observaciones		Página	15/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

9.4 Contrato Menor de Servicios a Meztizarte Events, SL, Expediente nº.: 2022/CTT 01/000124.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 21 de diciembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Para la actuación de un concierto de la cantante Erika Leiva, actividad de la programación cultural 2022, concedida por Resolución de Presidencia nº9401/2022 de 16/12/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura del programa de realización de actividades culturales 2022-2023, se va a contratar los servicios de una artista, para el martes 20 de diciembre 2022. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92312240-5 Servicios prestados por artistas del espectáculo.

Valor estimado del contrato: 6.500,00 € IVA: 1.428,00 € Precio: 8.228,00 €

Partida presupuestaria: 334/22609-22100011-Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la empresa "Meztizarte Events, SL, con el C.I.F.: B-02813004, domicilio: Avenida Reino de Valencia, 53, 46005-Valencia, teléfono: 639713473 y e-mail.com: adrianabayonam Marquez@gmail.com" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Meztizarte Events, SL, con el C.I.F.: B-02813004", la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 8.228,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 334/22609-22100011-Promoción cultural/actividades culturales y

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

deportivas.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92312240-5 Servicios prestados por artistas del espectáculo.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

9.4 Contrato Menor de Servicios a TAPAS, Expediente nº.: 2022/CTT 01/000108.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 21 de diciembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Para el desarrollo y ejecución de la actividad teatral para la clausura del X Certamen de Teatro Aficionado "María Moliner", concedida por Resolución de Presidencia nº9401/2022 de 16/12/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura del programa de realización de actividades culturales 2022-2023, se va a contratar los servicios de la compañía de Teatro TAPAS, para el sábado 29 de octubre 2022. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Valor estimado del contrato: 450,00 € IVA: 94,50 € Precio: 544,50 €

Partida presupuestaria: 334/22609-22100011- Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la compañía "TAPAS, con el C.I.F.: G-91764621 Avda. Ciencias, 29, 3ª D, 41020- Sevilla, e-mail.com: marialloren@yahoo.es y teléfono: 666154290," al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "TAPAS, con el C.I.F.: G-91764621", la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 544,50 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 334/22609-22100011-Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

9.5 Contrato Menor de Servicios a Mesón La Montanera, SL, Expediente nº.: 2022/CTT 01/000136.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 22 de diciembre 2022.

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de organizar el almuerzo de los socios de la Asociación de Mayores "Fernandillo" de Castilleja del Campo, con motivo de la Navidad 2022. Se va a contratar los servicios de una empresa profesional. Se va a contratar los servicios de una profesionalLa actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 55100000-1 Servicios de hostelería.

Valor estimado del contrato: 980,00 € IVA: 98,00 € Precio: 1.078,00 €

Partida presupuestaria: 9242/22699-Participación ciudadana Mayores/Otros gastos diversos.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "Mesón La Montanera. SL con el C.I.F.:B67995159, domicilio: P.I. Novaparc C/ Herradores, 12, 41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla), teléfono: 661967664 y e-mail: juande1967@hotmail.com", al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Mesón La Montanera. SL con el C.I.F.:B67995159".

TERCERO. Aprobar el gasto de 1.078,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 9242/22699-Participación ciudadana Mayores/Otros gastos diversos.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- Que el código DIR3 es L01410303
- Que la oficina contable es L01410303

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 55100000-1 Servicios de hostelería.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	13/04/2023 13:41:33
	Rocio Morera Marquez	Firmado	13/04/2023 13:25:48
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ij3Ppc0WA8MiZe18V/u6uQ==		

